

Contrato de prestación de servicios

El objetivo del presente contrato es regular las condiciones en las que se realizará una prestación de servicios de Servicios técnicos comerciales en Internet, SCP, con CIF J63868335 y sito en calle Arboç, 38 de San Vicente de Montalt (Barcelona), en adelante "Servicios Internet" a ----- con CIF ----- y sito en -----, en adelante "el cliente".

Dentro de estos servicios prestados se encuentra la cesión del dominio: -----, en adelante: DominioCedido, según las condiciones que se detallan en este contrato.

Condiciones generales y ámbito del contrato

En este contrato se regulan dos tipos de servicios: los básicos y los complementarios, pudiéndose tener contratado solo los básicos que incluyen la cesión del dominio : DominioCedido

Se establecerá una única cuota que el cliente abonará mensual o trimestralmente, según se acuerde en el presente contrato en las condiciones de pago.

Los servicios básicos, y dentro de ellos la cesión del dominio: DominioCedido son contratados por un periodo de tiempo indefinido, ósea, mientras el cliente pague las cuotas tendrá derecho al uso del dominio y la recepción de los servicios

El cliente puede, en cualquier momento, avisando con 30 días de anticipación, pasar de un contrato de servicios complementarios a un contrato de solo servicios básicos, siempre y cuando en las condiciones especiales no se haya especificado una duración mínima de contrato.

Así mismo el cliente puede cancelar la totalidad del contrato simplemente avisando con 30 días de antelación a la fecha de pago, en cuyo caso perdería el uso del dominio, DominioCedido, siempre y cuando en las condiciones especiales no se haya especificado una duración mínima de contrato.

Servicios básicos:

Los servicios básicos incluyen la cesión temporal del dominio DominioCedido y la entrega de informes según se especifica a continuación:

Servicios Internet realizará una única vez, y dentro de los sesenta días iniciales a la firma de este contrato, un Informe personalizado y específico de como la empresa del cliente puede obtener rendimiento en Internet y en concreto como puede aprovechar el dominio DominioCedido para obtener estos rendimientos.

Servicios Internet realizará y enviará, con cadencia trimestral, al cliente un informe globalizado de como optimizar la gestión comercial o de comunicación en Internet en el que se tendrán especialmente en cuenta las últimas técnicas y novedades.

Servicios Internet realizará informes de urgencia. Estos informes serán realizados y enviados cuando Servicios Internet vea que en Internet haya surgido alguna novedad que pueda ser una ventaja competitiva para el cliente y para que este lo sepa de inmediato.

Servicios Internet, dentro de la prestación de servicios básicos, realizará la cesión temporal de uso del dominio DominioCedido al cliente durante el periodo de tiempo de vigencia de este contrato.

El presente contrato se estipula de una duración indefinida, siempre y cuando el cliente se mantenga al día del pago de sus cuotas.

El cliente tendrá derecho a la utilización del dominio DominioCedido como estime más oportuno, siempre y cuando no vulnere la legalidad vigente.

El cliente podrá rescindir el contrato, y por lo tanto dejar de pagar, simplemente avisando con treinta días de antelación a la fecha de pago, siempre y cuando no se haya especificado un periodo mínimo de contrato en las condiciones especiales.

Se indica en las condiciones económicas una cifra por la que el cliente dispondrá de una opción de compra sobre el dominio DominioCedido. Esta opción de compra podrá ejecutarla el cliente, en cualquier momento, durante los primeros diez años de vigencia de este contrato.

Así como la duración del contrato de prestación de servicios básicos y cesión de uso del dominio es indefinido, la opción de compra tiene una duración de 10 años.

Tanto la cuota prestación de servicios como la cifra de opción de compra serán incrementadas cada año según el aumento del IPC, con un mínimo de aumento año del 2%.

Cada doce meses se pasará al cobro, incluido en el recibo de ese mes, un recargo correspondiente a la cuota de tasas oficiales del registro del dominio. Actualmente (2009) esta cifra es de 7,5 € año para un .com y 12 € año para un .es. En todo caso el cliente será avisado con antelación.

El cliente puede traspasar a un tercero este contrato con todos sus derechos y con ellos el del uso del dominio DominioCedido y este tercero tendrá los mismos derechos de uso que el cliente sobre el uso del dominio pero no así sus derechos sobre la opción de compra del mismo.

En caso de que este tercero (empresa que adquiere la cesión de este contrato y por lo tanto todos sus derechos y deberes) quiera seguir disponiendo de la opción de compra sobre el dominio, en las mismas condiciones que tenía hasta ahora el cliente, para diez años más a partir de la compra de los derechos, deberá abonar un pago consistente en el 20% de la cifra de opción de compra vigente en ese momento. En caso contrario seguirá disponiendo del uso del dominio y la prestación de los demás servicios pero no dispondrá de la opción de compra del dominio.

En caso de venta a un tercero este quedaría expresamente sometido a todas las cláusulas de este contrato, y en todo caso sometido a la jurisdicción española y más concretamente de los tribunales de Barcelona. Durante los 30 días después al aviso de venta, el cliente podrá ejercer su derecho a la compra por la cifra pactada en la opción de compra con un 35% de descuento.

En todo caso el cliente tendrá trato preferente en la venta, y en caso de que la cifra por la que Servicios Internet esté dispuesta a vender sea inferior a la pactada, menos un 35%, podrá el cliente hacer uso de su opción de compra por esta nueva cifra.

En aras de una agilidad y puesta en marcha inmediata que las acciones de Internet requieren, se podrá disponer del uso del dominio una vez satisfecho el primer pago, en cuanto el trabajo técnico de puesta en marcha esté realizado, (redirecciones en 24 horas) pero se tendrá que enviar a Servicios Internet el contrato firmado en un periodo máximo de 30 días, pasado el cual en caso de no recibirlo Servicios Internet puede dar por rescindido el contrato.

Servicios Internet enviará su copia firmada dentro de los 20 primeros días hábiles posteriores a la recepción del contrato firmado.

El cliente se compromete específicamente a no reclamar bajo ningún caso la titularidad del dominio DominioCedido a Servicios Internet, reconociendo la titularidad del dominio a Servicios Internet

En caso de que el cliente rescindiera el contrato de servicios básicos y por lo tanto perdiera el uso del dominio DominioCedido, Servicios Internet es libre, pasados 30 días después de la rescisión, de realizar con el dominio lo que estime más oportuno, siempre y cuando no mencione en el dominio en ningún caso a la empresa que hubiera tenido el dominio arrendado hasta este momento

Servicios complementarios:

Los servicios contratados complementarios son: -----,

detallándose su contenido exacto en el anexo1 si los hubiera.

El arrendador puede, en cualquier momento, cancelar la prestación de servicios complementarios avisando con quince días de antelación y el presente contrato seguirá siendo vigente para la prestación de los servicios básicos (cesión de uso del dominio y la recepción de informes) si así lo desea el cliente y mientras este pague su cuota mensual correspondiente a la parte de cesión del dominio.

En el caso de que el cliente prescinda de los servicios complementarios de pago este indicará a Servicios Internet donde tienen que apuntar los DNS para poder seguir teniendo el uso del dominio. Servicios Internet tiene el compromiso de realizar estos cambios con un máximo de tiempo de quince días.

En caso de que el cliente no dé, o no tenga el sitio donde apuntar los dominios, o mientras lo da, Servicios Internet mantendrá el dominio inactivo o bien mostrará una pagina Web tipo tarjeta con los datos del cliente si este así lo requiere.

En el caso de que los servicios complementarios ofrecidos por Servicios Internet no fueran de la satisfacción del cliente y este rescindiera el contrato de servicios y decidiera, o no, contratar estos servicios a una tercera empresa, ni Servicios Internet puede reclamar ningún tipo de indemnización ni el arrendador se la puede reclamar a Servicios Internet más allá de rescindir el contrato y no satisfacer la cuota de servicios complementarios a partir de ese momento por parte del cliente.

En caso de falta de funcionamiento temporal de los servicios complementarios esto no obligará a Servicios Internet más allá de reducir la cuota a pagar por el cliente en la proporción de tiempo sin uso del dominio, siempre y cuando esta pérdida de uso exceda de dos días en un periodo de treinta días.

Responsabilidades

Servicios Internet es el responsable de que todas las tasas correspondientes al dominio estén pagadas y por lo tanto de poder mantener las condiciones del contrato firmado, así como tener el dominio dirigido (direccionamiento de dns) hacia el sitio que el cliente le indique

Servicios Internet no se responsabilizará en caso de pérdida del dominio o de la imposibilidad de uso del mismo por causas ajenas a su voluntad o de fuerza mayor. En todo caso, Servicios Internet no es más responsable del servicio del dominio que lo que a su vez nos garantizan las entidades registradoras oficiales en cada uno de los TLDS correspondientes.

Servicios Internet tampoco es responsable de la pérdida del dominio a través de Wipos o demandas de terceros contra el dominio.

Servicios Internet garantiza en el momento de la realización de este contrato que el dominio en cuestión está limpio de cualquier tipo de reclamación por parte de terceras empresas.

La responsabilidad sobre acciones legales acaecidas sobre los contenidos del dominio serán responsabilidad de la empresa usuaria del dominio (el cliente) dándose por supuesto que es el cliente el responsable de los contenidos.

El impago de dos cuotas seguidas tendrá efectos inmediatos sobre la rescisión del contrato.

La inclusión de contenido no legal o prohibido específicamente por la ley tendrá igualmente efectos de rescisión de contrato, aunque Servicios Internet, en caso de detectarlos, avisará al cliente, dándole 15 días de tiempo para modificar estos contenidos.

En caso de demanda de terceros debido a los contenidos las costas serán a cargo de el cliente, pero no será causa de rescisión de contrato a no ser que el contenido sea manifiestamente ilegal.

En caso de que el dominio haya sido utilizado con anterioridad, Servicios Internet dará un completo historial de los contenidos anteriores y utilización del dominio.

En todo caso, y en caso de demostrada negligencia por parte de Servicios Internet en la pérdida del dominio Servicios Internet no puede estar más obligado que a abonar al cliente el importe de las cuotas satisfechas en los últimos 12 meses .

Servicios Internet no tiene ninguna responsabilidad en el caso de que las entidades gestoras de los dominios decidieran por cualquier causa no seguir cediendo los dominios para su uso o de igual forma si cualquier variación técnica o legal en Internet imposibilitara de una u otra forma la cesión de los dominios por parte de Servicios Internet al cliente

En caso de pérdida de uso temporal del dominio no obligará a Servicios Internet más allá de reducir la cuota a pagar por el cliente en la proporción de tiempo sin uso del dominio, siempre y cuando esta pérdida de uso exceda de dos días en un periodo de treinta días.

Las partes renuncian expresamente a cualquier fuero expreso que les pudiera corresponder, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales de Barcelona en materia contractual para cualquier conflicto derivado de este contrato.

Condiciones económicas:

La cuota a satisfacer por parte del cliente a Servicios Internet es de ----- **€ mensuales**, que incluye los servicios básicos y los complementarios, si los hubiera, acordados en el presente contrato.

En caso de que el cliente quiera dejar de recibir los servicios complementarios y solo quiera recibir los servicios básicos, incluyendo la cesión de uso del dominio, la cuota a satisfacer será de ----- **€ mensuales**.

La opción de compra del dominio ----- por parte de -----, se establece en ----- **€** .

Esta opción vencerá a los 10 años de la firma del presente contrato siempre y cuando no se hayan impagado cuotas o rescindido el contrato, en cuyo caso vencerá de inmediato.

La cuota a pagar, así como la opción de compra, se incrementarán cada año según el IPC resultante del año pero con un mínimo de aumento del 2% anual

El pago de las cuotas se realizará con periodicidad ----- mediante la domiciliación bancaria en la cuenta ----- de ----- del banco/caja: -----, resultando un importe total a pagar de ----- **€**.

----- avisará a su banco de que Servicios Internet pasará al cobro los recibos acordados.

Condiciones especiales:

NO hay condiciones especiales anexas a este contrato .